

## **SEXTA SECCION**

### **SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA**

#### **CONVOCATORIA para participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en la Educación Media Superior DGECyTM, ciclo escolar 2014-2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.

Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2014-2015

COPFD-EMS

#### **CONVOCATORIA**

**-Directores-**

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM), de conformidad con los Artículos 3o., fracción III, 73, fracción XXV, 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 26, fracción II, 31, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Artículo 6, fracciones IX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Disposiciones Generales Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-01-2014), y Artículos 22, fracciones I y III, 23, fracciones II, III, IV y VI, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-02-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se

#### **CONVOCA**

Al personal con Funciones Docentes y de Dirección (Subdirectores y Jefes de Departamento), de los planteles de los Subsistemas: Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM) de la Educación Media Superior, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con las siguientes Bases:

#### **I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)**

Podrán participar los docentes y el personal con funciones de dirección, Subdirectores y Jefes de Departamento, de los Subsistemas: Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM) que cumplan con los siguientes requisitos específicos:

1. Contar con un nivel de preparación mínimo de Licenciatura en cualquiera de las áreas de conocimiento relacionadas con las disciplinas o asignaturas que se imparten en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior. Cuando el aspirante no cuente con el título a nivel Licenciatura del área de conocimiento, lo podrá acreditar también con el título a nivel posgrado de Maestría, Doctorado o Posdoctorado.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos, en el servicio docente, dentro del modelo educativo al que pertenece el plantel en el que aspira a desempeñar el cargo de director.

**II. REQUISITOS PARA EL REGISTRO**

Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa.
3. Prestar sus servicios en el subsistema en el que pretende concursar ocupando plaza de jornada de tiempo completo.
4. No estar inhabilitado(a) para el servicio público.

Presentar en alguna de las sedes establecidas en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Acta de Nacimiento;
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (hasta 40 años);
5. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;
6. Carta de naturalización, en su caso;
7. Documentación migratoria expedida por autoridad competente, que autorice trabajar en el país, en su caso;
8. Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional;
9. Constancia expedida por su subsistema de adscripción por el que se acredite haber ejercido como docente un mínimo de dos años ininterrumpidos a la fecha de la presente Convocatoria;
10. Constancia de no inhabilitación para el servicio público;
11. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
12. Ficha para el registro que se obtiene a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente al concluir el pre-registro;
13. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, y
14. Carta protesta de decir verdad de que la documentación que presenta ha sido emitida por la autoridad competente.

**III. CATEGORÍAS PARTICIPANTES**

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso 11 cargos con Funciones de Dirección (Directores) en los Subsistemas: Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM).

Los cargos con Funciones de Dirección (Directores) a concurso, por Entidad Federativa, subsistema, modalidad y centro de trabajo, se detallan a continuación:

<b>CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN (DIRECTORES)</b>				
<b>SUBSISTEMA</b>	<b>CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>TOTAL DE CARGOS</b>
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	03DCM0001U	Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar No. 04	Av. Instituto Politécnico Nacional y calle Cetmar, Col. Playa de Palo de Santa Rita, A.P. 585, C.P. 23096, La Paz, Baja California Sur.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	03DCM0002T	Centro De Estudios Tecnológicos Del Mar No. 21	Calle Profesora Josefina Flores s/n entre Alemán y Victoria Col. Marcelo Rubio, A.P. 142, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	14DCM0001Z	Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales No. 01	José Santana No. 800 y Rivera del lago A.P. 40, C.P. 45800, Jocotepec, Jalisco.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	16DCM0001Y	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 16	Isla Cayacal, A.P. 732, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	18DCM0002V	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 06	Coral No. 2, Col. Cruz de Hunacaxtle, C.P. 63734, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	18DCM0003U	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 26	Av. Teniente Azueta s/n, A.P. No. 15 C.P. 63740, San Blas, Nayarit.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	25DCM0003D	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 23	Carretera Escuinapa-Teacapan Km.40 33, C.P. 82400 Escuinapa, Sinaloa.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	25DCM0002E	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 13	Km. 23 Autopista Mochis – Topolobampo, No. 49, C.P. 81370 Topolobampo, Sinaloa.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	28DCM0001C	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 09	Paso Doña Cecilia y Boulevard Costero, Col. La Barra, A.P. 208 C.P. 89540 Cd. Madero, Tamaulipas.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	30DCM0005N	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20	Conocido Viveros s/n, Col. Azteca, C.P. 92820, Tuxpan, Veracruz.	1
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)	30DCM0002Q	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 07	Av. General A. Figueroa y Canal, A.P. 246, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	1
<b>TOTAL</b>				<b>11</b>

**IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN****1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores)**

El proceso de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, consta de dos etapas nacionales que se explican a continuación:

**a) Etapa uno**

Consiste en la aplicación del **Examen de conocimientos**. Es un instrumento orientado a valorar el nivel de dominio de los conocimientos y habilidades de la gestión directiva en términos de la planificación institucional; coordinación y apoyo al trabajo docente; promoción de ambientes de aprendizaje; administración de recursos, y mejora profesional.

Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es correcta.

**b) Etapa dos**

Consiste en la aplicación de la **Rúbrica de evaluación de competencias directivas**. En esta segunda etapa el participante realizará un proyecto de plan de mejora del plantel en el que aspira laborar, a través del cual se podrá valorar cómo planifica los procesos de gestión escolar y participativa atendiendo al enfoque por competencias y reconociendo los contextos disciplinares, culturales y sociales de los estudiantes. El proyecto del plan de mejora deberá describir los elementos básicos para proponer las metas a lograr en su periodo como director.

El instrumento consta de reactivos cuya evaluación se realiza mediante criterios específicos organizados en rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del proyecto de plan de mejora presentado por el aspirante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas especificadas.

**2. Aspectos para las evaluaciones**

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil Directivo para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en la Educación Media Superior, y se describen a continuación:

**a) Aspectos de la etapa uno:**

*Dimensión 1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional, particularmente en lo referente a temas relacionados con la Educación Media Superior.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 1.1. Conoce los conceptos generales de la Reforma Educativa y el Marco Curricular Común.
- 1.3. Reconoce la importancia de la evaluación para la mejora del desempeño profesional.

*Dimensión 3. Tiene elementos conceptuales para apoyar a los docentes en la planeación e implementación de procesos de enseñanza y aprendizaje por competencias.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 3.1. Tiene conocimientos generales sobre métodos de evaluación de los aprendizajes y de las prácticas escolares.
- 3.2. Comprende el enfoque por competencias, y las características y objetivos del Sistema Nacional de Bachillerato.
- 3.3. Conoce las características del modelo académico del subsistema al que pertenece el plantel y su inserción en el Sistema Nacional de Bachillerato.

*Dimensión 4. Cuenta con elementos conceptuales y actitudinales para promover un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 4.1. Identifica estrategias para promover la participación de estudiantes y docentes en la construcción de ambientes escolares propicios para el aprendizaje.
- 4.2. Identifica estrategias para atender las necesidades individuales de formación de los estudiantes.
- 4.4. Identifica y valora formas de promover el respeto a la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales en la comunidad escolar.
- 4.5. Conoce algunas estrategias para la resolución de conflictos entre docentes, estudiantes y padres de familia.

*Dimensión 5. Cuenta con elementos conceptuales para administrar de forma eficiente los recursos del plantel, conforme al marco normativo vigente.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 5.1. Conoce el marco normativo referente a la gestión administrativa del plantel.
- 5.2. Conoce estrategias de gestión participativa.

**b) Aspectos de la etapa dos:**

*Dimensión 2. Conoce y utiliza adecuadamente estrategias y métodos de planeación para la mejora del plantel.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 2.1. Identifica las áreas de oportunidad del plantel considerando las características del entorno, y establece metas con respecto a ellas.
- 2.2. Diseña estrategias creativas y factibles de realizar en el corto, mediano y largo plazo para la mejora del plantel.
- 2.3. Identifica mecanismos para integrar a los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia a la toma de decisiones para la mejora del plantel.
- 2.4. Selecciona criterios y métodos de evaluación, y seguimiento integral del plantel.
- 2.5. Propone estrategias para difundir los avances de las metas establecidas.
- 2.6. Propone estrategias para vincular al plantel con los sectores productivos, sociales y de gobierno.

*Dimensión 4. Cuenta con elementos conceptuales y actitudinales para promover un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 4.3. Identifica acciones para fomentar estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, a través de diversas actividades complementarias, entre los integrantes de la comunidad escolar.
- 4.6. Identifica acciones para mejorar las condiciones físicas e higiénicas del plantel escolar.

*Dimensión 5. Cuenta con elementos conceptuales para administrar de forma eficiente los recursos del plantel, conforme al marco normativo vigente.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en el siguiente aspecto:

- 5.3. Cuenta con nociones generales de gestión y administración de recursos públicos.

**V. PRE-REGISTRO**

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el viernes 9 de mayo de 2014.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla, ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse sólo en una Entidad Federativa, subsistema o modalidad, en el que desee promoverse, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y presentar su documentación comprobatoria.

**VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO**

A partir del lunes 28 de abril de 2014 y hasta el viernes 23 de mayo de 2014, el docente aspirante a promoverse en la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Baja California Sur	Blvd. 5 de Febrero # 1725 3er piso, entre Chiapas y Yucatán, Col. Adolfo Ruiz Cortines, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.	01-612-125-8371 01-612-125-8374
2	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Jalisco	Av. Lerdo de Tejada # 2530, Sector Juárez, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara Jalisco.	01-333-630-1662 01-333-630-3537
3	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Michoacán	2ª Priv. de Manuel Gutiérrez Nájera #179, Col. Santa María de Guido, C.P. 58090, Morelia, Michoacán.	01-443-204-4303 01-443-204-4305
4	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Nayarit	Brasil # 88, entre Río Papaloapan y Río Lerma, Col. Los Fresnos, C.P. 63190, Tepic, Nayarit.	01-311-210-0911 01-311-133-5276
5	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Sinaloa	Paseo Niños Héroe # 150 Pte., Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	01-667-715-4910 01-667-716-8786
6	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior de Tamaulipas	Calzada Gral. Luis Caballero # 1532, 2º piso, Col. Tamatán, C.P. 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.	01-834-315-8533 01-834-312-9899
7	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Veracruz	Palacio Federal, Planta Alta, Av. 5 de Mayo s/n, esquina con Ocampo, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	01-229-931-2715 01-229-932-1928

La Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM) Superior de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reservan la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

**VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES**

La evaluación del Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, se llevará a cabo el 19 de julio de 2014, en todas las entidades federativas del país, de manera simultánea y considerando el tiempo del centro.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos: de las 10:00 a las 14:00 horas.
- b) Rúbrica de evaluación de competencias directivas: de las 16:00 a las 20:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse una hora antes con la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con ceguera o baja visión tendrán una hora adicional.

**VIII. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES NACIONALES**

Las sedes de aplicación por Entidad Federativa, subsistema y modalidad de la Educación Media Superior deberán consultarse y elegirse, a través del SNRSPD, en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx). Las sedes del concurso se presentan a continuación:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 04 "Miguel Hidalgo"	Av. Instituto Politécnico Nacional y calle Cetmar, Col. Playa de Palo de Santa Rita, A.P. 585, C.P. 23096, La Paz, Baja California Sur.	01-612-122-4906
2	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 06 "José María Mercado"	Coral No. 2, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, C.P. 63734	01-329-295-5610 01-329-295-5328
3	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 07 "Juan José de los Reyes Amaro "El píjila""	Av. General A. Figueroa y Canal A.P. 246, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	01-229-932-2895 01-229-932-5919 01-229-932-5931
4	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 09 "Ing. M.N. Miguel Sepúlveda Flores"	Paso Doña Cecilia y Boulevard Costero, Col. La Barra, A.P. 208, C.P. 89540, Cd. Madero, Tamaulipas.	01-833-210-5950 01-833-216-4169
5	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 13 "Ingeniero Marco Polo Bernal Yarahúan"	Km. 23 Autopista Mochis -Topolobampo No. 49, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.	01-668-862-0747
6	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 16 "José Ma. Morelos y Pavón"	Isla Cayacal, A.P. 732, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	01-753-537-2474 01-753-537-7723
7	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20 "Lic. Manuel Maple Arce"	Conocido Viveros s/n, Col. Azteca, C.P. 92820, Tuxpan, Veracruz.	01-783-834-4165 01-783-834-4545
8	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 "María Dionisia Villarino Espinoza "La Coronela""	Calle Profesora Josefina Flores s/n entre Alemán y Victoria Col. Marcelo Rubio, A.P. 142, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.	01-615-157-0155
9	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 23 "José María Albino Vasconcelos Calderón"	Carretera Escuinapa-Teacapan Km.40 33, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa.	01-695-954-5162 01-695-954-5164
10	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 26 "José Ma. Morelos y Pavón"	Av. Teniente Azueta s/n, Apartado Postal No. 15, C.P. 63740, San Blas, Nayarit.	01-323-285-0410
11	Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales No. 01 "Marcos Castellanos"	José Santana No. 800 y Rivera del Lago, A.P. 40, C.P. 45800, Jocotepec, Jalisco.	01-387-763-2912 01-387-763-1135

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo. La ficha de examen nacional contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante. La Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM) de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reservan la facultad de abrir sedes de aplicación adicionales.

En los días de aplicación de los exámenes, es importante que los aspirantes consideren lo siguiente en la sede de aplicación:

1. Entregar la ficha de examen nacional, con fotografía, y mostrar una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte para tener acceso al examen.
2. En caso de no presentar su ficha de examen nacional no podrán realizar su evaluación.
3. Presentarse a la sede de aplicación con una hora de anticipación.
4. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora, en las sedes donde la aplicación se realice a través de medio electrónico.
5. Llevar un máximo de dos cuartillas con la información diagnóstica del plantel en el que aspira a laborar para la elaboración del proyecto de plan de mejora, exclusivamente para la etapa dos.
6. Durante la aplicación del examen, no se permitirá el uso de libros, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.
7. Para participar en el proceso de promoción es obligación concluir las dos etapas del proceso de evaluación.

#### **IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO**

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx). Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

#### **X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN**

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

#### **XI. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como lo marca el artículo 21, fracción VII, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

**XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), el domingo 3 de agosto de 2014 y el lunes 4 de agosto de 2014, a través de la institución convocante. La vigencia de los mismos será del 16 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública, los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

**XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS**

La asignación de cargos con Funciones de Dirección (Directores) se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. La promoción dentro del Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior, dará lugar a un Nombramiento por Tiempo Fijo. La vigencia del nombramiento al cargo con Funciones de Director será de hasta cuatro años.

En función de los resultados obtenidos por los sustentantes se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa y subsistema. Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo.

Los espacios disponibles a nivel de centro de trabajo se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015, considerando las necesidades educativas en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, la naturaleza de los cargos vacantes disponibles, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de promoción.

El procedimiento para la asignación de cargos con efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014-2015 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación podrán elegir su adscripción.

Con posterioridad a esa fecha, la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM), de acuerdo con las vacantes que se vayan generando convocarán a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción dentro del subsistema.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para el efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM).

**XIV. OBSERVADORES**

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título V, en sus artículos del 28 al 36, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**XV. CONSIDERACIONES GENERALES**

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Media Superior y por la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM), de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2014.- El Subsecretario de Educación Media Superior, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.